

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALMERÍA

AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Anuncio de notificación de 23 de marzo de 2026 en procedimiento para la calificación ambiental del proyecto (A24-367) sustitución de apoyo existente A948657 en el paraje conocido por El Chaparral de Serón (Almería) iniciado por Edistribuciones y Redes Digitales, S.L.U. Expediente 2026/408340/003-001/00001.

ID: N2600223993

Al no haber sido posible efectuar la notificación a los interesados en el procedimiento del expediente nº 2026/408340/003-001/00001 de calificación ambiental del proyecto (A24-367) sustitución de apoyo existente A948657 para mejora de la infraestructura eléctrica 25/0003522 en el paraje El Chaparral de Serón (Almería), todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente, se comunica a los efectos oportunos la notificación realizada:

“Vista la solicitud presentada por los representantes de Edistribuciones y Redes Digitales S.L.U, con C.I.F. ***8468**, para la calificación ambiental del “Proyecto (A24-367) Sustitución de apoyo existente A948657 perteneciente a la LAMT Bayarque 25KV Sub Fines, para mejora de la infraestructura eléctrica 25/0003522”, en el Paraje El Chaparral”.

La calificación ambiental se tramita según lo establecido en la Ley de Gestión integrada de la Calidad Ambiental, LEY 7/2007, de 9 de julio y el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, concretamente dentro de la “Categoría 5, subcategoría 5.5 –CA (Anexo II)”. Calificación ambiental que incluye el resultado de la evaluación de impacto ambiental simplificada, de acuerdo con lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, con las adaptaciones a la misma recogidas en esta Ley y sus desarrollos reglamentarios.

Con el fin de que quienes se estimen interesados o afectados puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos. Polígono 1- parcela 281.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre Calificación Ambiental, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días; así se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportuno. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.seron.es>].”

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el

procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

D. Manuel Roberto Burgos Azor

Serón, 23 de marzo de 2026.- Manuel Martínez Domene, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Serón